Oficio Nro. 0875-EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo, 17 de octubre de 2024

Señora Ingeniera,
Aurora Dolores María Aguilar Palomino
JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS
GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO
Presente,

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. JC-GADMEG-2024-5457, de fecha 08 de octubre del 2024, dentro del **Juicio Especial de Coactivas Nro. 016-2022**, seguido en contra de la ciudadana **OCHOA GOMEZ DIANA MARTIZA**, con Cédula de Identidad Nro. 0702702531, manifiesto lo siguiente:

1.- De conformidad con el CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO Nro. CVP-2024-00096861, el Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la persona **OCHOA GOMEZ DIANA MARTIZA**, con Cédula de Identidad Nro. 0702702531 NO POSEE VEHÍCULOS REGISTRADOS a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no se procede a inscribir la PROHIBICION DE ENEJENAR solicitada y para constancia se adjunta el CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO Nro. CVP-2024-00096861.

Se adjunta en dos fojas útiles.

Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente,

Abg. José William Valle Chávez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO

CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General

UNIDAD DE COACTIVA

El Guabo, 10 de Octubre del 2024
Oficio Nº JC-GADMEG-2024-5457

Sres.
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el Nº 016-2022, que se sigue en contra de **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA** con **C.C. 0702702531;** mediante providencia de fecha 04 de Octubre del 2024, a las 08H35; se ha ordenado que proceda a emitir una certificación de vehículos que consten a nombre del deudor, y proceda a inscribir la prohibición de enajenar y gravar de los vehículos de propiedad de la coactivada, **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA** con **C.C. 0702702531;** en calidad de deudora; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
TRÁNSITO EL GUABO EP
RECIBIDO
El Guabo, 15 de 10 del 2024
Hora: 09:08
FIRMA AUTORIZADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

UNIDAD DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO No. 016-2022

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 04 de Octubre del 2024, a las 08h35.- Mediante providencia de impulso del Proceso Coactivo No. 016-2022; y, en calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° **003-DTH-GADMEG-2019**, actuando como Juez de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se Adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo; y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se incorpore a los autos el oficio No. 370-GADMG-TM-2024, de fecha 02 de Octubre del 2024, emitido por la Sra. Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, en la que hace conocer la liquidación de los valores que adeuda el coactivado, téngase en cuenta para los fines de ley pertinentes. **DOS.-** Que se envíen atento oficio solicitando información actualizada de la coactivada Sra. OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA, portador de la Cedula de Ciudadanía No. 070270253-1, a las siguientes Instituciones: **1).-** Que se oficie al **JEFE DE LA UNIDAD AVALUO Y CATASTRO** de este Gobierno Municipal, a fin que se confiera certificado de Avalúo Catastral de los terrenos de propiedad del/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de Identificación N° **070270253-1**; indicando mesuras, dimensiones, linderos y demás. **2).-** Que se remita atento oficio al señor Registrador Municipal de la Propiedad de El Guabo, a fin de que confiera certificación legal, en donde consten todos los bienes inmuebles de propiedad del/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de Identificación N° **070270253-1**; con indicación de linderos, dimensiones, mensuras y gravámenes. **3).-** Prohibición de enajenar cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de Identificación N° **070270253-1**; a cuyo efecto conforme lo dispone la normativa

G.A.D. MUNICIPAL CTN. EL GUABO
JUZGADO DE COACTIVA
Es fiel copia de su original
10 OCT 2024

legal, se procederá a obtener los certificados legales para la trabad de embargo del pertinente bien 4).- Que se Oficie a los BANCOS, Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de Identificación N° **070270253-1**; hasta por el valor de los Títulos de $104,38 (CIENTO CUATRO con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América); más el 10% por costas y gastos judiciales, 5).- Que se Oficie a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el bloqueo y retención de valores que tengan el/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de Identificación N° **070270253-1**; hasta por el valor de los Títulos de $104,38 (CIENTO CUATRO con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más el 10% por costas y gastos judiciales, 6).- La Prohibición de enajenar y gravar de los Vehículos de propiedad del/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de Identificación N° **070270253-1**; hasta por el valor de los Títulos de $104,38 (CIENTO CUATRO con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América); en calidad de deudor(a), debiéndose oficiarse al señor(a) jefe del título habilitante de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO EL GUABO**, a fin de que procedan a inscribir la presente disposición y, además, conferir la certificación de vehículos que consten a nombre del deudor. 7).- Prohibición de cancelar o disolver anticipadamente compañías de comercio por deudas contraídas del coactivado, asimismo que no puedan enajenar acciones o participaciones, a cuyo efecto notifíquese en dicho sentido a los Sres. **Superintendente de Compañías de Machala.** 8).- Prohibición de enajenar bienes muebles, títulos acciones, participaciones, inscripción de nombramiento y contratos, 9).- Se le previene al contribuyente que, en caso de querer LEVANTAR, CESAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, dispuesta en este Auto de Pago, debe cumplir con lo estipulado en el Art. 189 del Código Orgánico Administrativo. 10).- Procédase al embargo de los bienes muebles de propiedad del/la coactivado(a) **OCHOA GOMEZ DIANA MARITZA**, con Cedula de

UNIDAD DE COACTIVA

Identificación N° 070270253-1; hasta por el valor de los Títulos de $104,38 (CIENTO CUATRO con 38/100 Dólares de los Estados Unidos de América); fundado en lo que dispone los artículos 283-284-285 y 286 del código Orgánico Administrativo, para el cumplimiento del embargo de bienes e inmuebles, y cuéntese con la intervención de la Policía Nacional para la ejecución de esta diligencia, conforme lo preceptúa el COGEP, en su Art. 387 y Art. 315 COA. - **11).-** Medidas cautelares.- Para hacer cesar las medidas cautelares que se ordenen en procedimiento de ejecución o en el trámite de la acción contenciosa-tributaria, deberán afianzarse las obligaciones tributarias por un valor que cubra el principal, los intereses causados hasta la fecha del afianzamiento y un 10 % adicional por intereses a devengarse y costas, aceptamos bonos parciales debidamente justificados.- **TRES.-** Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

Ab. Mariuxi Dumes Castillo
DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 04 de Octubre del 2024, a las 08H35, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 03 días del mes de Octubre del 2024, a las 09H15. **LO CERTIFICO.**

Lic. María Fernanda Pizarro Puing
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Agencia Nacional de Tránsito

CERTIFICADO DE POSEER VEHÍCULO

N°. CVP-2024-00096861

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:

Documento de Identidad:	**CED - 0702702531**
Nombres:	**DIANA MARITZA OCHOA GOMEZ**
Fecha de Nacimiento:	**07 de Octubre de 1970**
Nacionalidad:	**Ecuatoriana**

Posee Vehículos: NO TIENE VEHÍCULOS REGISTRADOS

Vigencia:
Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:
21 de Octubre de 2024 09:46

Lugar / Canal Emisión:
Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:
99999999

Solicitud:
84452377

ecuador ama la vida

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Transito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, publico y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Transito:

* Registro Nacional de Vehículos.
* Registro Nacional de Conductores.
* Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado de Poseer Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.
Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:
Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:
21 de Octubre de 2024 09:46

Lugar / Canal Emisión:
Gad El Guabo, El Guabo

Comprobante de Pago:
99999999

Solicitud:
84452377

ecuador
ama la vida